CONTRATO Nº 11/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIMEC S.R.L.**, con RUC N° 80000286-5, domiciliada en Avda. Santísima Trinidad N° 536 c/ Tte. 1° Ramón G. Zabala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIOGENES SARTORIO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 566.259, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo central

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.998.

ELIMEC SRL
Tel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 894 del 19 de febrero del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas con sus componentes y accesorios del Sistema de Climatización Central instalados en el edificio del Congreso Nacional	Mes	EVENTO	1	14.000.000
2	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas con sus componentes y accesorios del Sistema de Climatización Central instalados en el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional	Mes	EVENTO	1	9.000.000
3	Motor para válvula de 3 vias marca Honeywell	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
4	Relay Térmico trifásico (de 4 a 6 5 seg) para bombas	Unidad	EVENTO	1	1.010.800
5	Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores	Unidad	EVENTO	1	1.010.800
6	Contactores de 80A para bombas	Unidad	EVENTO	1	1.808.800
7	Contactores de 32A para ventiladores o condensadores	Unidad	EVENTO	1	1.383.200
8	Cajas de ductos flexibles de 10" para ampliaciones	Unidad	EVENTO	1	1.010.800
9	Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3"	Unidad	EVENTO	1	1.277.500
10	Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3"	Unidad	EVENTO	1	254.800
11	Correas de varias medidas	Unidad	EVENTO	1	250.000
12	Juego de reparación de motores de bomba de condensación	Unidad	EVENTO	1	4.326.500
13	Juego de reparación de motores de bomba de agua helada	Unidad	EVENTO	1	6.117.800
14	Juego de reparación de motores de bomba de agua helada secundaria	Unidad	EVENTO	1	11.000.000
15	Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	6.308.000
16	Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica	Unidad	EVENTO	1	6.308.000
17	Juego de reparación de equipos Split	Unidad	EVENTO	1	3.160.500
18	Aislante tipo geotextil (bidin) por m	Metros	EVENTO	1	7.000
19	Aislante plástico 200 micrones por m	Metros	EVENTO	1	4.500
20	Cambio de ruleman de motor de turbina UMAs	Unidad	EVENTO	1	3.500.000

ELISEO SRL
Tel/Fax

21	Juego de reparación de turbinas UMAs	Unidad	EVENTO	1	6.500.000
22	Filtros de aire de UMAs	Unidad	EVENTO	1	565.000
23	Capacitor de arranque para FanCoils	Unidad	EVENTO	1	160.000
24	Motor Ventilador Fancoils	Unidad	EVENTO	1	980.000
25	Turbinas Fancoils	Unidad	EVENTO	1	850.000
26	Filtro de aire de FanCoils	Unidad	EVENTO	1	365.000
27	Sonda de contacto para Agua NTC	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
28	Sonda de Aire NTC	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
29	Aislación de cañerías por metro	Metros	EVENTO	1	250.000
30	Contactor de compresor Chiller	Unidad	EVENTO	1	2.300.000
31	Gas Refrigerante por Kg	Kilogr.	EVENTO	1	630.000
32	Aceite de Compresor por litro	Litros	EVENTO	1	950.000
33	Válvulas electrónicas automáticas de 3 vias	Unidad	EVENTO	1	5.200.000
34	Válvulas electrónicas automáticas de 2 vias	Unidad	EVENTO	1	3.200.000
35	Lamina de Filtro para filtro Y	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
36	Reparación de Termostatos de ambiente en panel	Unidad	EVENTO	1	850.000
37	Termostatos de ambiente en panel	Unidad	EVENTO	1	1.350.000
38	Selector de encendido/apagado y velocidad	Unidad	EVENTO	1	280.000
39	Rejillas de insuflamiento	Unidad	EVENTO	1	650.000
40	Termostato para torre de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	1.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones) y un monto máximo de hasta Gs. 420.000.000.- (guaraníes cuatrocientos veinte millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	200.000.000
2019	1	3	0	0	240	10	1	99	130.000.000
2020	1	1	0	0	280	10	1	99	50.000.000
2020	1	3	0	0	240	10	1	99	40.000.000
									420.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

ELIMPO SOL
Tel/F

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:

- **El CONTRATISTA** deberá enviar 2 (dos) profesionales técnicos permanentes, capacitados y calificados; que deberán cumplir un horario de trabajo de 06:30 a 12:00 hs. y 13:00 a 15:30 hs. de lunes a viernes, el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estarán a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia de uno o ambos personales del Contratista, deberá(n) ser reemplazado(s) por otro(s) personal(es) capacitado(s), de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
- **El CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico por escrito de todos los trabajos ejecutados y relacionados con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE.**
- En casos de días de sesiones ordinarias y extraordinarias de ambas Cámaras Parlamentarias, el personal técnico de la Firma deberá estar presente en el edificio del Congreso Nacional, por el tiempo que dure la sesión parlamentaria.
- En casos de días de actividades extraordinarias en el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, el personal técnico de la Firma deberá estar presente, por el tiempo que dure la actividad (según necesidad).

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI AR CONDICIONADO DO BRASIL (enfriadores de agua con compresor rotativo a tornillo); ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del edificio del Congreso Nacional.

ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y ventilación forzada del edificio del Congreso de la Nación, compuesto por los siguientes equipos:

1	Unidades Enfriadoras de Agua (Chillers) de 200 TR.
2	Torres de enfriamiento de 125 TR
3	Electrobomba de 136 m3/h.
4	Electrobomba de 262 m3/h.
5	Electrobomba de 393 m3/h.
6	Unidades Manejadoras de Aire (U.M.A.)
7	A.A. Tipo Fan - Coil c/ Term. y contr. de 3 veloc.
8	Ventilador p/ 6.500 m³/h. - 15 mm c.a.
9	Ventilador p/ 1.020 m³/h. - 15 mm c.a.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 553326

10	Ventilador p/ 1.715 m³/h. - 15 mm c.a.
11	Ventilador p/ 710 m³/h. - 15 mm c.a.
12	Ventilador p/ 100 m³/h. - 3 mm c.a.
13	Ventilador p/ 34.600 m³/h. - 30 mm c.a.
14	Ventilador p/ 1.150 m³/h. - 15 mm c.a.
15	Ventilador p/ 1.500 m³/h. - 25 mm c.a.
16	Ventilador p/ 4.630 m³/h. - 15 mm c.a.
17	Acond.de Aire tipo SPLIT de Pared
18	Tabl. p/ módulos de interconexión e/ PC y Equipos

Así mismo, se solicita el servicio de mantenimiento de equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del edificio del Congreso Nacional.

ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y ventilación forzada del edificio, compuesto por los siguientes equipos:

1	Unidad exterior 12 HP – Heat Pump (RAS-12FSN6Q)
2	Unidad exterior 14 HP – Heat Pump (RAS-14FSN6Q)
3	Unidad exterior 16 HP – Heat Pump (RAS-16FSN6Q)
4	Unidad exterior 18 HP – Heat Pump (RAS-18FSN6Q)
5	Unidad interior 4-Way Cassette Type (RCI-1.0FSN1Q 1HP)
6	Unidad interior 4-Way Cassette Type (RCI-1.0FSN1Q 2HP)
7	Unidad interior 4-Way Cassette Type (RCI-1.0FSN1Q 3HP)
8	Unidad interior 4-Way Cassette Type (RCI-1.0FSN1Q 4HP)
9	Módulo Ventilador tipo piso para ducto 22,4KW Set Free (RPDV8FSNBI)
10	Módulo Trocador 22,4 KW-380V trifásico Set Free (RPDT8FSN7BI)
11	Módulo Ventilador tipo piso para ducto 28KW Set Free (RPDV10FSNBI)
12	Módulo Trocador 28 KW-380 V trifásico Set Free (RPDT10FSN7BI)
13	Módulo Ventilador tipo piso para ducto 45KW Set Free (RPDV16FSNBI)
14	Módulo Trocador 45KW-380 V trifásico Set Free (RPDT16FSN7BI)
15	Control Network System (CS-NET WEB)

Así mismo, se solicita el servicio de mantenimiento de equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del edificio.

ELIMEC SRL
Tel/Fax

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DE PERSONAL TÉCNICO

El CONTRATISTA deberá proveer al personal técnico de la Firma, un uniforme acorde para los trabajos de mantenimiento, que contenga algún distintivo de la referida Firma y con los equipos de protección personal acordes a las necesidades de cada trabajo (cascos de seguridad, guantes, zapatones, gafas antiparras, arnes, etc.).
Así mismo; el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y equipos profesionales para los trabajos de mantenimiento (escaleras, manómetro, juego de mangueras, manifold con mangueras, multímetro digital, juego de llaves de boca, juego de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y allen, válvulas reguladoras, garrafa de gas refrigerante pequeña, y otras herramientas).

DESCRIPCIONES GENERALES

a) **El CONTRATISTA** será el único responsable de la calidad, idoneidad y suficiencia del equipo y mano de obra, de los materiales y, en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución del Contrato.
b) **El CONTRATISTA** proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento.
c) **El CONTRATISTA** atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo, de 2 (dos) horas de recibir el llamado de reclamo. **El CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.
d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.
e) CAMBIO DE REPUESTOS: **El CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
f) **El CONTRATANTE** deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.
g) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el **CONTRATANTE**.
h) Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán únicamente por escrito.
i) **El CONTRATISTA** estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de

peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

j) **El CONTRATANTE** realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

k) **El CONTRATISTA** se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

l) **EL CONTRATANTE** estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, a los EQUIPOS. Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad. **El CONTRATANTE** deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. **El CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

m) **El CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

n) **El CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

o) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE. El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

p) **El CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.

q) Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

r) **El CONTRATISTA** garantiza el funcionamiento óptimo de todos los equipos y sistemas que componen el aire acondicionado central de los edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

ELIMEC SRL
Tel/Fax

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de febrero y del año 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DIOGENES SARTORIO AQUINO
PROVEEDOR/CONTRATISTA

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663328